GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

Dirección de Infraestructura

Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa

Con fundamento en el CAPITULO SEGUNDO del REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS, en los Artículos 27 y 29 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CONVOCA

A las personas Físicas y Morales a inscribirse en él:

REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS 2026

Para lo cual nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplir para ser dados de alta, los documentos aquí indicados deberán ser entregados en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en la Dirección de Infraestructura en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa, quien integrará el Registro.

REQUISITOS

I. **Solicitud por escrito**, en papel membretada del solicitante, dirigido al Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado. (solicitud. Doc).

II. **Ficha de registro** con datos generales del solicitante (ficha.doc).

III. Documentos de acreditación de **personalidad jurídica**, la cual se entregará físicamente al cumplimento del total de los requisitos. Tratándose de:
Personas Físicas: Acta de nacimiento en original.
Personas Morales: Copia certificada del Acta Constitutiva y última modificación, y en su caso, Copias simples del Poder Notarial e Identificación Oficial del apoderado y copia legible de Identificación Oficial Vigente.

IV. **Constancia de Situación Fiscal,** en donde se indica la actividad Económica de la Empresa, de fecha no mayor a 5 días anterior a la fecha de la solicitud del registro.
Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Art. 32-D expedido por el SAT, vigente y positiva, de fecha del día de la solicitud de registro.

V. **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social,** expedida por el IMSS, vigente y positiva de la fecha del día de la solicitud de registro.
Copia legible del **Registro de la Empresa** ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social.**

VI. **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social,** expedida por el **Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda de los Trabajadores,** vigente y positiva de la fecha del día de la solicitud de registro.

VII. **Relación de Maquinaria y Equipo,** presentar factura Original (solo para su cotejo) y copia simple legible de la maquinaria o equipo de su propiedad, y la disposición legal de la misma, en hoja membretada de la empresa, (maquinaria.doc).

VIII. **Copia Declaración anual del ejercicio 2025** con anexos que incluyan, estado de resultados y cuentas analíticas **y último pago provisional mensual** al momento de solicitar la inscripción.

IX. **Estados financieros (Balance General) original y copia simple,** que incluya, estado de resultados, cuentas analíticas del balance general y Razones Financieras, en papel membretado del Contador Público que certifica el Balance, firmado en original por el titular, anexando **copia simple legible de la cédula profesional y copia legible simple del Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal** (D.G.A.F.F.) del profesionista que elabora el balance.
Para las empresas de nueva creación o Personas Físicas que acaban de iniciar actividades ante el SAT, presentaran el Balance General antes descrito;
El Balance General debe ser con fecha no mayor a tres meses de la fecha de la solicitud.

X. **Currículum vitae actualizado,** de la persona Moral o persona Física; anexando copia legible de los contratos y/o las carátulas más representativos (**Relacionados con obras de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial, Plantas de Tratamiento y de Proyectos de Obras de Agua Potable y/o Saneamiento**); presentar copia legible de sus actas de entrega-recepción y/o copia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; dichos contratos preferentemente, deberán de referirse a los celebrados en un periodo máximo de 5 años anteriores a la fecha de su solicitud; la Comisión podrá en su caso, verificar la documentación soporte.

XI. **Constancia de cursos de capacitación,** certificaciones y reconocimientos, así como certificaciones de sistemas de calidad acreditadas o en proceso, otorgada a la empresa Contratista. En caso de no contar con ello, así declararlo.

XII. Copia **simple legible** de la **Cédula Profesional del Representante Técnico** de la empresa debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cedula deberá ser de la especialidad principal de la empresa, deberá de presentar el curriculum del responsable técnico, donde demuestre la experiencia y especialidad actualizada en elaboración de proyectos o construcción obras del sector hidráulico (agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y plantas de tratamiento); El representante técnico en caso de

contar, presentar copia de constancia de certificación de sistemas de calidad, o de estar en proceso de certificación de los mismos.

XIII. **Declaración escrita** donde manifieste que No se encuentra en los supuestos que establece el Art. 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (art.51.doc).

XIV. **Formatos de especialidades** con que cuenta la Empresa, según currículum anexo (especialidades.doc) y **Municipios** (municipios.doc).

XV. **Carta original de línea de afianzamiento,** expedida por Afianzadora debidamente certificada, con vigencia para el **año 2026**.

XVI. **Oficio donde manifieste su domicilio fiscal,** anexando Copia de los **Pagos de Servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable** (de ambos servicios)**,** para **comprobar** el domicilio fiscal de la empresa, de fecha reciente su solicitud de registro.

XVII. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que está registrado en el Padrón de Único Contratistas del Sistema ComprasMX, señalando nombre de Usuario como fue registrado y el Correo Electrónico proporcionado a ComprasMX.

XVIII. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Firma Fiel vigente para Bitácora Electrónica.

XIX. **Declaración escrita** donde manifieste que autoriza a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, que cuando así lo requiera, verificar y cotejar con otras Dependencias y/o Secretarias, la información proporcionada por las empresas para su registro al padrón de contratistas.

XX. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la administración y/o servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no representa conflicto de interés.

XXI. Entrega de la **Convocatoria 2026** debidamente firmada de conformidad por el representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se solicitan en original, son con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de ser cotejados (a excepción del acta de nacimiento).

Para el caso del inciso **VIII**, la **Declaración Anual de 2024** será válida, para las Personas Morales, hasta el **15 de abril de 2026** y para Personas Físicas hasta el **15 de mayo de 2026**, a partir de esa fecha será suspendido el registro, hasta que se presente copia legible de la **Declaración Anual de 2025** que incluya el balance general o el estado de posición financiera.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo máximo de **05 días naturales** para entregar los documentos completos. **Si la empresa no da seguimiento a su solicitud después de 05 días naturales** de ingresado su trámite, se le cancelará su solicitud de registro, debiendo iniciar nuevamente el trámite. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

En caso de encontrar declaraciones, información falseada, ocultamiento de la misma o cualquiera que perjudique gravemente los intereses de la Comisión, se procederá de inmediato a la suspensión del Registro del Contratista y se dará parte a la Secretaria de la Honestidad y Buena Gobernanza.

La inscripción al Padrón de Contratistas tendrá un costo de **$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**. El Registro tendrá una validez hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Cuando los interesados cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria, la Comisión entregara en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el Acta de Aceptación y su registro en el Padrón de Contratistas 2026.

El formato de solicitud y los requisitos de inscripción, pueden ser consultados también en nuestra página web:
www.cea.nayarit.gob.mx

Se informa que con fundamento en el Tercer Párrafo del artículo 100 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, Tercer Párrafo del articulo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados por las mismas, solo se podrán celebrar contratos con las personas que estén registradas el Registro Único de Contratistas.

Para todos los aspectos no considerados, los interesados deberán establecer comunicación a la Dirección de Infraestructura de esta Comisión, al teléfono (311) 213-52-18, Extensión 115 a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.

Agradeciendo la atención al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Tepic, Nayarit; a 20 de Febrero de 2026.

Atentamente
El Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ